

Consejería de Obras Públicas y Turismo de 8 de octubre de 2001 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Infraestructura de 14 de junio de 2001 sobre responsabilidad patrimonial en expediente de proyecto de obra de “Estación Depuradora de Aguas Residuales de Cabeza del Buey” y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991, de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente: “Que Estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Campillo Álvarez, en nombre y representación de don José Antonio Donoso Balmaseda contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de fecha 8 de octubre de 2001 anulamos la misma por no ser conforme a derecho y condenamos a la Administración demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 20.284,16 euros, más el interés legal de dicho importe desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (23 de mayo de 2001). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 15 de junio de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Selección y Seguimiento de la convocatoria de cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2004 (D.O.E. nº 56 de 18 de mayo), por la

que se regula la convocatoria de Cursos de Idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, para el año 2004.

RESUELVO

Artículo único.

Nombrar como miembros de las Comisiones de Selección y Seguimiento, de referida convocatoria a:

COMISIONES PROVINCIALES

COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Andrés Núñez de Lemus. Jefe de la Unidad de Programas Educativos, por delegación del Director Provincial.

Vocales:

— D^a M^a Carmen Sánchez Sánchez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Manuel Fernández Díaz. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretaria:

- D^a M^a Cantos García Rodríguez. Funcionaria de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Vocales:

— D. Matías Hernández Puertas. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Francisco Javier Hurtado Sáez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Cándido Macías Romero. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretario:

— D. Alfonso Castro Martín. Funcionario de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Unidad de Programas Educativos. Badajoz.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos. Cáceres.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

— D^a Yolanda González Carrasco. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, 14 de junio de 2004.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n^o 652 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso-administrativo n^o 400/2002.

En el recurso contencioso administrativo n^o 400 de 2002 promovido por la Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado y habiéndose personado como code mandado la sociedad González de la Riva y Barrientos S.L. representada por la Procuradora Dña. María de los Ángeles Chamizo García; recurso que versa sobre “Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2001 por la que se estima la reclamación número 0612283/00, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados”.

El artículo 9 del Decreto 59/1991 de 23 de julio por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n^o 652, de 30 de abril de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo n^o 400/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2001 a que se refieren los presentes autos y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida, a 15 de junio de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN